INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES MES: FEBRERO / 2026					
N° DE CONTRATO	080 DEL 28 DE ENERO DE 2026		**N° DE BENEFICIARIOS**		9.975 CAJM – 190 RESIDENCIA ESCOLAR
NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIÓN TEMPORAL ALII APÜLAA PAE 2026		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**		902.024.966-5
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL ASUNCIÓN AGUILAR, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL VALLE DE PARASHI, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL KUTPION, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL SUTCHIIN WAYUU, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIA SIERRA IGUARAN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, LA RESOLUCION 0003 DE 2026 POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.**					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	EDDUARA SARAY PIMIENTA PUSHAINA		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**		1.122.839.291
FECHA DE INICIO ATENCIÓN	09 DE FEBRERO DEL 2026	**DURACIÓN**	113 DIAS DE ATENCION CAJM – 166 DIAS DE ATENCION RESIDENCIA ESCOLAR	**FECHA DE INICIO ENTREGA DE COMPLEMENTO**	09 DE FEBRERO DEEL 2026
VALOR CONTRATADO	SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 6.228.616.131).				

MES DE ATENCIÓN	BENEFICIARIOS	DIAS PROGRAMADOS	COMPLEMENTO PROGRAMADO			COMPLEMENTO REALMENTE ENTREGADOS			COMPLEMENTOS NO ENTREGADOS		
			COMPLEMENTO AM/PM	ALMUERZO	RESIDENCIAS ESCOLARES	COMPLEMENTO AM/PM	ALMUERZO	RESIDENCIAS ESCOLARES	COMPLEMENTO AM/PM	ALMUERZO	RESIDENCIAS ESCOLARES
Febrero rural	2902	15	43530	0	0				0	0	0
Febrero urbano	5460	14	76440	0	0				0	0	0
Febrero R.E.	171	20	0	0	3420				0	0	0
Marzo			0	0	0				0	0	0
Abril			0	0	0				0	0	0
Mayo			0	0	0				0	0	0
Junio			0	0	0				0	0	0
Julio			0	0	0				0	0	0
Agosto			0	0	0				0	0	0
Septiembre			0	0	0				0	0	0
Octubre			0	0	0				0	0	0
Noviembre			0	0	0				0	0	0
Diciembre			0	0	0				0	0	0
TOTAL			**119970**	**0**	**3420**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE PREOPERATIVA**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1.1	Hacer entrega del plan de alistamiento al suscribir el acta de inicio, para la aprobación por parte del supervisor.	La Unión Temporal Alii Apulaa PAE 2026 entregó el plan de alistamiento, en el que expuso la siguiente información: Matriz de información general operadores y proveedores PAE Matriz de Arranque Formato talento humano Formato BD Personal dinamizador Formato BD personal Aux de Bodega y transportadores Formato de inventario de Equipo y menaje en comedores Formato de inventario de Equipo y menaje en Bodega Plan de Rutas Relación de fichas técnicas de alimentos y productos de aseo. El documento recibió aprobación el día 06 de febrero del año en curso.	Aprobación de plan de alistamiento. Folio: 34-35	100% desarrollado
1.2	Adecuar con base en los requisitos establecidos en la norma sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento temporal, conforme a las particularidades y cosmovisiones de cada pueblo indígena.	Durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) bajo la modalidad de ración preparada en sitio, la Unión Temporal Alii Apulaa PAE 2026 cuenta con una bodega destinada al almacenamiento y empaque de los	Evidencias del almacenamiento y empaque de alimentos en la bodega	100% desarrollado

	(limpieza y desinfección, planes de saneamiento, personal dinamizador auxiliar acorde a la normatividad entre otros) con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.	alimentos. Este lugar está adecuadamente equipado con estibas plásticas, canastillas, mesas, sillas plásticas, básculas y grameras, lo que facilita la organización, el manejo y el control adecuado de los productos alimenticios. Adicionalmente, se lleva a cabo un Plan de Saneamiento Básico que permite monitorear de manera constante el cumplimiento de las actividades previstas, con el fin de mantener condiciones higiénico-sanitarias óptimas y asegurar una manipulación adecuada de los alimentos durante los procesos de almacenamiento, empaque y distribución.	correspondientes al mes de febrero. Bodega: 1942 Transporte: 1945 Se adjuntan también los registros de limpieza y desinfección realizados durante ese mismo mes. Bodega: 1009 Transporte: 1010	
1.3	Certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de ensamble o planta de producción.	Se expone la gestión adelantada ante la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira para solicitar la expedición del concepto higiénico-sanitario correspondiente a la bodega utilizada para el almacenamiento temporal de alimentos, en el contexto de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Oficio de gestión: Folios: 55-56	100% desarrollado
1.4	Certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicado el establecimiento del proveedor.	Se anexa el concepto higiénico-sanitario emitido por la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira al proveedor de alimentos, donde se certifica que el establecimiento cumple con los requisitos necesarios para el manejo, almacenamiento y entrega de productos alimenticios.	Concepto higiénico sanitario del proveedor. Folios: 57-66	100% desarrollado
1.5	Fumigaciones a bodega y sedes educativas.	El ____ de febrero de 2026 se llevó a cabo la jornada de fumigación en la bodega destinada al almacenamiento de alimentos, así como en las instituciones educativas	Certificado de fumigación, fichas técnicas de los productos	100% desarrollado

		beneficiadas, como parte de la etapa de alistamiento previa al inicio de la operación y en cumplimiento del Programa de Control de Plagas establecido en el Plan de Saneamiento Básico. Esta labor fue realizada por la empresa FUMIPLAGAS DEL NORTE, que cuenta con certificación sanitaria vigente, lo que garantiza la correcta aplicación de los procedimientos para el control y prevención de plagas, asegurando condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en las áreas destinadas al manejo y almacenamiento de alimentos.	utilizados en la fumigación, certificación sanitaria vigente, documentos de la empresa fumigadora. Folios: 108-126 Evidencias de la fumigación. Folios: 127-135	
1.6	Limpieza y desinfección inicial y permanente de todas las áreas de los comedores escolares, equipos, utensilios y mobiliario de cada unidad de servicio a atender.	Después de la fumigación, se realizó la limpieza y desinfección de todas las áreas de los comedores escolares en cada una de las sedes educativas, con el objetivo de garantizar condiciones higiénico-sanitarias óptimas para la preparación y entrega de los alimentos, contribuyendo a la calidad del servicio prestado. Asimismo, diariamente se llevan a cabo labores de limpieza y desinfección en cada sede educativa, en cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Saneamiento Básico.	Certificado de limpieza y desinfección. Folios: 983-1008 Evidencias de limpieza y desinfección. Folios: 1011-1019	100% desarrollado
1.7	Plan de rutas de transporte, horario y entrega de alimentos: Establecer y entregar un plan de rutas de transporte, horario y entrega de alimentos, por todo el plazo de ejecución del contrato, en el formato establecido por la entidad.	En el mes de febrero se diseñó y entregó el plan de rutas de transporte, junto con los horarios y la programación para la distribución de los alimentos correspondientes al periodo de ejecución del contrato, empleando el formato oficial	**Aprobación etapa preoperativa.** Folios: 34-35	100% desarrollado

		proporcionado por la entidad territorial. Este documento fue enviado por correo electrónico durante la fase de alistamiento de la operación.		
1.8	Presentar base de datos de proveedores que prestan el servicio. (alimentos, transporte, otros)	En febrero se recopiló y entregó la base de datos de los proveedores involucrados en la operación, incluyendo aquellos responsables del suministro de alimentos, transporte y otros servicios asociados, conforme a los requisitos exigidos para la implementación del programa. Este documento fue enviado por correo electrónico durante la fase preoperativa.	**Aprobación etapa preoperativa.** Folios: 34-35	100% desarrollado
1.9	Presentar formato de inventario del menaje para el desarrollo de la operación.	Se realizó el inventario de equipos y menaje en cada sede educativa, contando con la participación de un docente o directivo representante de la institución. El formato utilizado para este fin fue remitido por correo electrónico durante la etapa preoperativa. Asimismo, se efectuó el inventario de equipos y menaje en la bodega, con el objetivo de identificar los recursos disponibles tanto en las sedes educativas como en la bodega para la adecuada operación del servicio.	**Aprobación etapa preoperativa.** Folios: 34-35	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.1	Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa y esté sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia (Contratos, planillas de seguridad social y pagos del periodo reportado).	Se llevó a cabo la contratación del talento humano para las áreas financiera y técnica, realizando la recopilación y verificación de las hojas de vida del personal seleccionado, asegurando que cumplieran con la idoneidad y formación necesarias para el desempeño de las funciones asignadas en sus contratos. Adicionalmente, se diligenció la matriz de talento humano y se envió el formato correspondiente por correo electrónico durante la etapa preoperativa, para su revisión y aprobación. Asimismo, se adjunta la planilla de pago de seguridad social del mes de febrero, como respaldo del cumplimiento de las obligaciones laborales asociadas a la vinculación del personal.	Matriz de talento humano suministrada en la etapa de alistamiento. Planillas de seguridad social del personal administrativo. Folios: 382-402	100% desarrollado
2.2	Publicar en lugar visible para la comunidad educativa la información general del PAE y el conjunto de 20 menús, escrito en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	Está previsto que esta obligación se cumpla en marzo. En la actualidad, el diseño de las señalizaciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE) está siendo revisado por la ETC, con el objetivo de obtener la aprobación necesaria.	N/A	N/A

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.3	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar (preparación, cocción, almacenamiento, entre otras).	Se estima cumplir con esta obligación en el mes de marzo. Actualmente, la ETC se encuentra revisando el diseño de las señalizaciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con miras a su aprobación	N/A	N/A
2.4	Hacer entrega a cada establecimiento de servicio, una carpeta que contenga las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la permanencia y disponibilidad de la misma en todo momento que se requiera.	A cada establecimiento donde se ofrece el servicio se entregó una carpeta con la documentación técnica esencial para el desarrollo de la operación, asegurando así su disponibilidad y consulta en todo momento. Esta carpeta incluye, entre otros documentos, las hojas de vida del dinamizador auxiliar de alimentos, contratos, certificado médico, certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el Plan de Saneamiento Básico junto con sus formatos, ciclos de menú (planeación, guía de preparación y lista de intercambios), actas de capacitación, kardex, y actas de entrega tanto de alimentos como de implementos de aseo, además de otros soportes necesarios para la correcta prestación del servicio.	Acta de entrega de carpetas. Folios: 1020-1053 Evidencias de entrega de carpetas. Folios: 1054-1059	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.5	Capacitar a los dinamizadores (personal manipulador de alimentos) y realizar la entrega de dos (2) dotaciones como mínimo durante el año para la operación del programa, al iniciar la atención y en el momento que sea necesario, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 18858 de 2018.	En el mes de febrero se llevó a cabo la capacitación prevista en el Plan de Formación aprobado por la ETC, dirigida a dinamizadoras, auxiliares de bodega y transportadores. La formación, realizada el 16 de febrero de 2026, abarcó temas como Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), estandarización de los ciclos de menú, preparación de recetas, lista de intercambios y manejo de instrumentos de medición. Asimismo, se entregó una dotación al personal dinamizador de las instituciones educativas, que incluyó elementos de protección personal como cofia, delantal, mantas, zapatos y tapabocas. La entrega de la siguiente dotación está programada para una etapa posterior durante la ejecución del programa.	Actas, listas de asistencia, evidencias fotográficas. Folios: 1313-1751 Formato de entrega de dotación debidamente firmado por el personal manipulador de alimentos Folios: 1060-1076 Evidencias fotográficas del uso de la dotación de las manipuladoras en el mes de **febrero.** Folios: 1077-1085	100% desarrollado
2.6	Garantizar que los dinamizadores de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas	La totalidad de los dinamizadores auxiliares de alimentos que participan en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) son	Certificación médica.	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
	culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal, en los casos que sea necesario.	miembros de la comunidad indígena Wayuu, lo que les permite aportar conocimientos sobre las prácticas culturales propias del territorio. Adicionalmente, todos los dinamizadores cuentan con certificados médicos vigentes, que acreditan su buen estado de salud para el desempeño de sus funciones.	Folios: 239-379	
2.7	Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámites de pago, paz y salvo expedido del personal manipulador junto con la certificación del pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).	Se incorpora la planilla de pago del personal dinamizador correspondiente al mes de febrero, la cual sirve como soporte de paz y salvo firmado por cada dinamizador auxiliar de alimentos. Asimismo, se adjunta el comprobante de pago de seguridad social de las dinamizadoras de alimentos, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas.	Soporte de pago del personal dinamizador. Folios: 572-928 Pago de seguridad social. Folios: 403-406	100% desarrollado
2.8	Realizar la entrega de los víveres e insumos (elementos de aseo mensual y general) a los establecimientos educativos según lo estipula el plan de remisiones del PAIP, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de	n el mes de febrero se realizó la entrega mensual y general de víveres, insumos y elementos de aseo a las instituciones educativas, conforme a lo estipulado en el plan de remisiones del PAIP. Estas acciones se efectuaron en cumplimiento del Plan de Saneamiento Básico,	Remisiones de entrega de víveres. Folios: **1094-1189** Evidencias fotográficas de	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
	la constitucionalidad y jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en especial a la identidad cultural, la autonomía, y el autogobierno y la territorialidad.	especialmente en lo referente al programa de limpieza y desinfección, y de acuerdo con la normativa sanitaria vigente. Asimismo, la operación se desarrolló respetando y reconociendo los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, asegurando la protección de su identidad cultural, su autonomía y sus formas propias de organización y autogobierno.	entrega de alimentos. Folios: 1190-1203 Actas de entrega de elementos de aseo mensual. Folios: **1258-1291** Evidencias fotográficas de entrega de elementos de aseo mensual Folios: 1292-1300 Actas de entrega de elementos de aseo general Folios: **1217-1250** Evidencias fotográficas de entrega elementos de aseo general Folios: 1251-1257	

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.9	Atender las visitas a los comedores escolares, bodegas o puntos de distribución, que realice la supervisión del contrato.	Durante el mes de febrero, la Unión Temporal recibió visitas de supervisión y de entidades de control en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estas visitas fueron atendidas por el equipo administrativo de la U.T. y por las manipuladoras de alimentos en cada una de las instituciones educativas.	N/A	N/A
2.10	Dar respuesta a los planes de mejora solicitados por la supervisión del programa de alimentación escolar, en un término no mayor a 5 días calendario escolar.	En el transcurso del mes de febrero no se recibieron planes de mejora por parte de la supervisión en el contexto de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	N/A	N/A
2.11	Dar respuesta a todas las solicitudes y requerimientos con calidad y oportunidad de la información que se demande desde la secretaria de educación municipal.	La Unión Temporal Alii Apulaa PAE 2026 cumple con esta obligación atendiendo y respondiendo de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos realizados por la Secretaría de Educación del municipio de Uribia, en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Correos Electrónicos, WhatsApp, Llamadas, entre otros.	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.12	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, alcaldía municipal, la secretaria de educación municipal, la supervisión y reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	El equipo de la Unión Temporal participó activamente y prestó atención a las reuniones organizadas por la Secretaría de Educación, con el objetivo de fortalecer la articulación, coordinación y seguimiento durante la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Asistencias por parte del equipo PAE	100% desarrollado
2.13	Participar activamente en los comités dinamizadores y los comités de alimentación escolar (CAE), para contribuir a la toma de decisiones y al mejoramiento continuo del servicio, así como gestionar y dar seguimiento a las sugerencias recibidas a través del buzón de sugerencias.	La U.T. toma parte activa en la conformación de los comités de dinamizadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 0003 de 2026. Asimismo, durante el mes de febrero, la Unión Temporal Alii Apulaa PAE 2026 realizó la distribución de buzones de sugerencias en todas las sedes educativas, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y contribuir al mejoramiento continuo del programa.	Certificado de asistencia a la conformación del comité de dinamizadores PAE Folio 1772-1776 Instalación de buzón de sugerencias. Folio 1778-1810	100 % desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.14	Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios. el adecuado funcionamiento del programa de acuerdo con lo establecido en la resolución 18858 de 2018.	En el transcurso del mes de febrero no se registraron novedades ni situaciones que pusieran en riesgo el normal desarrollo de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	N/A	N/A
2.15	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que corresponde a los días de atención con estudiantes establecidos en el acto administrativo que fije el calendario escolar para la entidad territorial respectiva. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata a la Gerencia PAE y al líder de gestión de la ETC Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad ración preparada en sitio, (planillas) y adjuntar planilla de novedades en caso de que aplique.	Se anexa el Formato de Registro y Control Diario de Asistencia, debidamente completado y firmado por las partes, que evidencia la entrega diaria de raciones a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el mes de febrero. El corte del SIMAT empleado para este registro corresponde al 3 de febrero de 2026.	Formato de registro y control diario de asistencia Folios: 1313-17-51	100% desarrollado
2.16	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las unidades de servicio a su cargo.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la Unión Temporal Alii Apulaa PAE 2026 participa en los comités de dinamizadores	Certificado de asistencia a la conformación del comité de	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
	Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y la Secretaría de Educación.	del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Adicionalmente, se han divulgado el número telefónico y el correo electrónico de la U.T., con el objetivo de facilitar la recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). Asimismo, durante el mes de febrero, la U.T. entregó buzones de sugerencias en cada sede educativa, con el propósito de fortalecer los canales de participación y contribuir al mejoramiento continuo del programa.	dinamizadores PAE Folio 1772-1776 Instalación de buzón de sugerencias. Folio 1778-1810	
2.17	Hacer entrega a la supervisión en el informe de ejecución mensual el documento denominado "Certificado de Cobertura".	Se incluye el formato "Certificado de Cobertura", debidamente completado y firmado por el operador, correspondiente al mes de febrero, como evidencia del cumplimiento de la cobertura establecida para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Formato de cobertura atendida. Folios: 1301-1302	100% desarrollado
2.18	Hacer entrega a la supervisión en el informe de ejecución mensual el documento denominado "Certificado de rectores"	Se incluye el formato titulado "Certificado de Rectores", debidamente diligenciado y firmado por el rector de la institución educativa, correspondiente al mes de febrero, como soporte de la verificación de	Formato de certificación de rectores. Folios: 1303-1312	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
		la prestación del servicio en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).		
2.19	Presentar los paz y salvo realizados en el periodo a los proveedores por concepto de alimentos, transporte, combustibles entre otros.	Se anexan los paz y salvo correspondientes al mes de febrero, debidamente firmados por los responsables, relacionados con el suministro de alimentos, transporte, combustibles y demás servicios asociados a la operación.	Entrega de paz y salvo. Folios: 410-517	100% desarrollado
2.20	Presentar las facturas o cuentas de cobro realizadas en el periodo por concepto de alimentos, transporte, combustibles entre otros.	Se anexan las facturas y cuentas de cobro correspondientes al mes de febrero, relacionadas con el suministro de alimentos, transporte, combustibles, aseo mensual y otros gastos administrativos derivados de la operación del programa	Facturas y cuentas de cobro. Folios: 410-517	100% desarrollado
2.21	Presentar los comprobantes de egreso de los pagos realizados por concepto de alimentos, transporte, combustibles entre otros.	Se incluyen los comprobantes de egreso correspondientes a los pagos realizados durante el mes de febrero, asociados al suministro de alimentos, transporte, combustibles, aseo mensual y otros gastos administrativos vinculados a la operación del programa.	Comprobantes de egreso. Folios: 410-517	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.22	Promover las compras locales (territorios como la guajira, cesar, magdalena y atlántico) teniendo en cuenta que su proveedor cumpla con mínimo el 30%, según lo descrito en el artículo 7 de La Ley 2046 de 2020, así mismo, diligenciar y enviar en los tiempos establecidos el formato establecido por la Secretaría de Educación de Uribía y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender UApA.	Para contribuir con la economía local, se asegura la compra de alimentos a proveedores de la región, quienes están registrados en el formato denominado "Compras Locales". Asimismo, el personal vinculado a la operación—como dinamizadoras, auxiliares de bodega, equipo de transporte, conductores y personal administrativo—pertenece a la zona, lo que favorece la participación comunitaria y promueve el desarrollo económico del territorio.	Formato compras locales Folios: 1761	100% desarrollado
2.23	Reportar en el formato denominado "Informe de ejecución de recursos".	Se anexa el formato titulado "Informe de Ejecución de Recursos", correspondiente al mes de febrero, como soporte del seguimiento financiero efectuado a la operación del programa.	formato denominado Informe de ejecución de recursos. Folios 1762	100% desarrollado
2.24	Relacione el número de raciones efectivamente entregadas en cada establecimiento educativo- diligenciado el formato adjunto	Se incluye el formato correspondiente a las raciones entregadas durante el mes de febrero, como evidencia de la ejecución y suministro de raciones a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Formato de raciones x sede. Folios: 1763	100% desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
2.25	Realizar una (1) actividad de hábitos y estilo de vida saludable (a más tardar en el mes de octubre) en el establecimiento educativo con los beneficiarios del programa o donde la supervisión indique.	La ejecución de esta actividad está programada para el mes de octubre, conforme al cronograma establecido.	N/A	N/A
2.26	Realizar una (1) rendición de cuenta (a más tardar en el mes de SEPTIEMBRE de la vigencia 2026) ante las autoridades tradicionales con injerencia al establecimiento educativo, padres de familia, personal docente y estudiantes.	La ejecución de esta actividad está contemplada para el mes de septiembre, según lo estipulado en el cronograma establecido.	N/A	N/A
2.27	Presentar la propuesta de las experiencias significativas en el mes de abril; y mostrar el resultado de esta en el mes de noviembre del 2026, como soporte de la cuenta de cobro correspondiente al mes de noviembre del 2026.	La entrega de la propuesta de experiencias significativas está programada para el mes de abril, y los resultados de esta actividad se socializarán en noviembre, conforme al cronograma establecido.	N/A	N/A
2.28	Hacer la entrega diariamente de un vaso de agua (200, ml) apta para el consumo humano, a los estudiantes focalizados en cada sede educativa.	Se entregó diariamente a cada estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar (PAE) un vaso de 200 ml de agua apta para el consumo humano, como parte del servicio suministrado.	Certificado de entrega de agua. Folio: 1204-1211 Evidencias de entrega de agua. Folio: 1212-1216	100% desarrollado

Describa aquí las principales situaciones presentados para el cumplimiento de las obligaciones: Durante el mes de **febrero**, la **Unión Temporal Alii Apulaa PAE 2026** trabajó de manera articulada con el equipo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Secretaría de Educación, con el propósito de brindar a los beneficiarios una alimentación adecuada que cumpla con el aporte de calorías y nutrientes establecidos en el análisis nutricional de la minuta. Así mismo, se veló porque los alimentos suministrados cumplieran con los criterios de calidad y aceptación, garantizando que estos contribuyan al bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.
El presente informe se expide a los 20 días del mes de marzo del año 2026, en el de Uribia a solicitud del Supervisor del Contrato.
Firma del representante legal.
EDDUARA SARAY PIMIENTA PUSHAINA